

MINISTERIO DE HACIENDA

Y FINANZAS

COMUNICADO

Por la presente, se comunica al Señor ITALO ROBERTO GAZZANO, domiciliado en Avenida San Martín N° 591 de la localidad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, lo expresado por la Dirección General de Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas en Dictamen N° 048260/06 (Expediente N° 00101-0154427-5 y su agregado N° 00320-0001671-4 Ref. "GAZZANO ITALO ROBERTO INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL DECRETO 2557/05) que dice: "Atento a lo expresado por la Dirección General de Asesoría Letrada en Dictamen N° 048260/06 que, previo a emitir dictamen, esta Asesoría estima necesario se haga saber al recurrente que deberá acreditar la fecha en que remitió la Carta Certificada sin Cubierta obrante a fs. 1, atento que, la misma carece del sello del correo que contenga dicha fecha. Fdo. C.P.N. Belzor Antonio Vives, Director General de Despacho y Servicio Interministerial del Ministerio de Hacienda y Finanzas"

S/C 666 Nov. 20

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales N° 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) (CUIT. N° 33-69345023-9) c/OTRO (CUIT N° 27-16213462-6) s/EJECUCION FISCAL (Expte. 715/06)" que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 28 de Noviembre de 2007, a las 11 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Delegación Rafaela del Colegio de Martilleros, sita en calle San Martín N° 158, Local 6, se subastará: el inmueble inscripto en el Registro General al N° 85954 F° 1470 T° 391 P del Dpto. Castellanos, Partida Imp. Inmob. N° 08-31-00-067844/000-3 y 067813/0000-3. Según constatación se trata de dos lotes de terreno con todo lo en ellos clavado, plantado y edificado ubicados en la localidad de Santa Clara de Sagüier, Prov. de Santa Fe, Dpto. Castellanos, en la manzana N° 15 y 26, en el extremo Sur Oeste consta: molino de molienda de trigo de 3 plantas, con 2 silos grandes y 2 pequeños, sobre calle Echeverría 607 sobre lado Oeste una casa compuesta de living-comedor, 2 baños, 3 dormitorios, 2 galerías cerradas, cocina, laboratorio y escritorio. Por Echeverría 581 oficina, baño y pasillo, toda construcción muy antigua (aprox. 80 años ó mas) habitable en buen estado de uso y conservación. En el extremo Nor-Oeste de la misma manzana una construcción en estado de abandono, antiguamente funcionaba fábrica de harina de maíz, todo el lado Este se encuentra semidestruido a causa de una tormenta. Hay también en el sector del frente 7 silos de 259 ton. y cerca del molino 4 silos de 700 ton, para depósito de cereal. En la manzana siguiente en lo que era antiguamente la usina, existe un galpón de 11 x 20 mts. apróx. cedido y ocupado por la Comuna del pueblo. Toda la propiedad posee servicio de alumbrado, barrido y limpieza, sobre calle de tierra, a unas 10 cuadras de la plaza del pueblo. La vivienda es ocupada por la demandada y su esposo en calidad de propietarios y el molino cedido en comodato a Coop. Fray Luis Beltrán (contrato glosado en autos). Saldrá a la venta en las condiciones que a continuación se detallan: con la base de las 2/3 partes del

avalúo fiscal \$ 111.125,57 de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de los mismos, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 3% de comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo y de contado en el acto de la subasta, y el saldo al aprobarse la misma. El comprador se conformará con las copias de escrituras obrantes en autos. Las deudas serán afrontadas por el producido del remate. El bien podrá ser revisado los 2 días previos a la subasta en horario de 9 a 12 hs. Serán a cargo del comprador los impuestos y/o tasa que adeudare el inmueble a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Opinión de Rafaela por el término de ley. Fdo: Dra. Genoveva M.E. Trosch, Agente Fiscal AFIP-DGI Rafaela. Más informes al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. 0342-4597376 - 156142463. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2007. Dra. Genoveva Trosch.

S/C□16233□Nov. 20 Nov. 22

DIRECCION PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPOSICION N° 0157

Santa Fe, 07 de Noviembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 15120-0046588-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Sectorial de Informática de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia gestiona autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV Excepciones, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario...", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que por Resolución N° 623/05, del Ministerio de Hacienda y Finanzas se delega en la Dirección Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere la Ley N° 12.360 y su decreto reglamentario N° 1820/05;

Que la autorización solicitada por la Sectorial de Informática de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el presente trámite, está relacionada al expediente 15120-0044844-7 por el que se tramita la adquisición de veinticinco (25) Sistemas Operativos MS-Windows XP que estarán destinados a instalarse en las veinticinco (25) computadoras personales que se adquirirán entre otros equipamientos, mediante expediente 15120-0044843-6, y que se usarán con numerosas aplicaciones desarrolladas con software propietario que así lo requieren;

Que las aplicaciones ya existen, y al momento de la promulgación de la Ley 12.360 ya se encontraban en uso desde hace años, realizadas en lenguaje de programación propietario (Power Builder) que requiere sistema operativo MS-Windows para su ejecución;

Que a los efectos de cumplimentar lo normado por la Ley 12360 y el Artículo 6to. del Decreto

1820/2005, la Sectorial de Informática presentó en su inventario de sistemas el software que se utilizó oportunamente para desarrollar las aplicaciones y el Sistema Operativo requerido;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4º inciso -b- "En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la presente Ley, requiera un esfuerzo desmedido que es el caso en el que se encuentra las citadas aplicaciones;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Sectorial de Informática de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPONE:

1º: Autorizar a la, Sectorial de Informática de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino a instalarse en el equipamiento informático a adquirir según expediente 15120-0044843-6, licencias a adquirir acorde al Expediente 15120-0044844-7:

* MS WINDOWS XP Profesional, veinticinco (25) Licencias.

2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL A. CHURRUARIN

Director Provincial de Informática

S/C 665 Nov. 20

MINISTERIO DE GOBIERNO

JUSTICIA Y CULTO

RESOLUCION N° 0178

Santa Fe, 25 de Octubre de 2007.

VISTO:

Los procesos de selección de jueces comunales para cubrir las vacantes en las jurisdicciones pertinentes, y las disposiciones de los artículos 7, 12 y 30 del Decreto 2019/06; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento regulado en el Decreto Reglamentario, tiene como eje principal dotar al concurso de selección de jueces comunales de una amplia transparencia, publicidad, apertura y concurrencia, con el fin de que toda la comunidad tenga conocimiento no sólo del avance de cada

proceso, sino además de la identidad de los postulantes y sus antecedentes;

Que, al concluir el proceso de cada concurso y previo a la designación de un Juez Comunal, el artículo 7 dispone cumplir con un auspicioso mecanismo de publicitación, lo que incluye los antecedentes curriculares de las personas ubicadas en los tres primeros lugares;

Que, advirtiendo que a la fecha son más de doscientas (200) personas las ubicadas en los tres primeros lugares para cubrir la mayoría de las vacantes dispuestas; las cuales detentan numerosos antecedentes curriculares que al tener que ser publicadas concomitantemente no sólo en el BOLETIN OFICIAL, sino además en distintos diarios provinciales significarían una ingente y considerable erogación, sin perjuicio del inconveniente material que implica contratar numerosos espacios físicos en los distintos diarios;

Que el requisito y fin de la publicidad se encuentra ampliamente cumplido no sólo con dar a conocer la nómina de inscriptos, sino además quienes han quedado ubicados en los tres primeros lugares con el móvil de que cualquier persona pueda conocer no sólo los postulantes sino además quiénes pueden ser elegidos por el Gobernador, situación ésta principal para cubrir el recaudo de la publicidad;

Que en cuanto a la publicación de los antecedentes curriculares, éstos pueden quedar reservados a disposición del público para su compulsación de modo tal que, quien se haya interesado en los nombres inscriptos y preseleccionados pueda tomar contacto real y material con los mismos, sin perjuicio de que un extracto de los antecedentes, se encuentre a disposición en la web provincial;

Que lo referido en el párrafo precedente no lesiona ningún interés colectivo, ni particular, menos aún puede causar algún agravio a la transparencia y publicidad del sistema, que ha merecido una amplia divulgación, consecuentemente el interés que se pretende tutelar con el recaudo de la amplia difusión y publicitación se encuentra debidamente resguardado;

Que, atento a que esta Subsecretaría de Justicia y Culto resulta autoridad de aplicación (vide art. 12, Decreto 2019/2006), se encuentra facultada para disponer que la publicidad a la que refiere el artículo 7 se efectúe dando a conocer la nómina de los postulantes que han obtenido los tres mejores puntajes en cada concurso, poniéndose a disposición de los interesados los antecedentes curriculares de los mismos en la sede de la Subsecretaría;

POR ELLO,

EL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

Y CULTO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Ratificar lo actuado hasta el presente en relación a los motivos del considerando y disponer que los antecedentes personales de los postulantes ternados se pongan a disposición de los interesados en la sede de la Subsecretaría de Justicia y Culto, sin perjuicio de su información en la página web oficial durante 3 días desde su

publicación.

ARTICULO 2º) Regístrese, hágase saber, publíquese y archívese.

Dr. HECTOR GABRIEL SOMAGLIA

Subsecretario de Justicia y Culto

S/C 670 Nov. 20

SECRETARIA DE ESTADO

DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO

SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 0286

Santa Fe, 12 de noviembre de 2007

V I S T O:

El expediente N° 02101-0008771-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 022 del 26 de octubre de 2007, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, declara "...de interés institucional las Primeras Jornadas Provinciales sobre "Medio Ambiente y Control...Compromiso de Todos" organizado por la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) -Seccional Santa Fe, a desarrollarse en el aula 1:28 de la Universidad Católica de Santa Fe, el día 14 de noviembre de 2007"

Que en razón de ello y mediante nota de fecha 10 de octubre de 2007, la mencionada entidad sindical pone en conocimiento a las autoridades de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la realización de las Primeras Jornadas Provinciales sobre "MEDIO AMBIENTE Y CONTROL ... CONTROL COMPROMISO DE TODOS", citada en el párrafo precedente e invitando al auspicio de la misma ;

Que, dicho evento tiene como objetivo, entre otros, analizar la actual situación del Medio Ambiente en nuestra Provincia, incentivar el desarrollo de políticas específicas para adoptar medidas preventivas, conocer la legislación ambiental y la política pública en la materia;

Que en dichas jornadas, profesionales de distintas Direcciones de esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, serán disertantes y coordinadores de talleres, estando a cargo del panel de cierre autoridades políticas de la misma;

Que resulta relevante declarar de interés de esta Secretaría de Estado las referidas Jornadas en virtud de sus características y la significación de los temas a considerar;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE

MEDIO AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a las Primeras Jornadas Provinciales sobre "MEDIO AMBIENTE Y CONTROL ... COMPROMISO DE TODOS", organizado por la asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) - Seccional Santa Fe, a desarrollarse en la Universidad Católica de Santa Fe, el día 14 de noviembre del año 2007, donde distintos profesionales de esta Secretaría de Estado serán disertantes y coordinadores de talleres, estando a cargo del panel de cierre autoridades políticas de la misma.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. MARCELO LUIS TERENCE

Secretario de Estado, Medio

Ambiente y Desarrollo Sustentable

S/C 663 Nov. 20

San Cristóbal Seguro de Retiro S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Seguro de Retiro S.A.

EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2007.

SEDE ADMINISTRATIVA: Italia 670 - Rosario (2000).

EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 20 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2006.

CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2007

FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Rosario: 26 de Mayo de 1988.

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 17/09/1990, 06/05/1991 y 06/04/2006.

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO o CONTRATO SOCIAL: 25 de Mayo de 2007.

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): I.G.P.J. BAJO EL NRO.: 5004.

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 0442 del 01/08/1989.

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES CANTIDAD VOTOS SUSCRIPTO INTEGRADO

Acciones ordinarias, nominativas

no endosables clase "A" 50.000 50000 50000

Acciones ordinarias, nominativas

no endosables clase "B" 33,391,777 33,391,777 33,391,777

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO

EJERCICIO

ANTERIOR

ACTIVO AL 30/06/2007 AL 30/06/06

DISPONIBILIDADES

CAJA 16.986

Bancos 509.826 526.812 1.665.664

INVERSIONES 505.700.927 362.885.097

CREDITOS

PREMIOS A COBRAR

Ramos Eventuales -

Vida - -

REASEGUROS 7.703

COASEGUROS -

OTROS CREDITOS 8.823.845 5.491.098

INMUEBLES 19.848.773 9.348.563

BIENES DE USO 2.079.506 1.480.689

OTROS ACTIVOS 19.678.913 17.350.312

TOTAL ACTIVO 556.658.776 398.229.126

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS

CON ASEGURADOS 146.689 30.605

CON REASEGURADORES 37.289 -

CON PRODUCTORES 38.902 14.695

FISCALES Y SOCIALES □□1.857.212 □□1.455.519

OTRASDEUDAS □□787.674 □□1.335.201

PREVISIONES □□730.796 □□196.035

COMPROMISOS TECNICOS POR □□□□

SEGUROS Y REASEGUROS □□512.444.454 □□367.430.408

TOTAL PASIVO □□516.043.010 □□370.462.463

TOTAL PATRIMONIO NETO □□40.615.760 □□27.766.663

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO □□556.658.776 □□398.229.126

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA □□□□

Primas y Recargos Devengados □(15.963.721) □□(19.413.529)

Siniestros Devengados □(29.876.891) □□(18.251.316)

Gastos de Producción y Explotación □(16.472.025) □□(16.875.129)

Otros Ingresos □47.094.484 □□39.072.804

Otros Egresos □-□□-

RESULTADO E. TECNICA □□(15.218.153) □□(15.467.170)

ESTRUCTURA FINANCIERA □□□□

Rentas □21.992.400 □□10.181.472

Resultados por Realización □12.216.380 □□11.475.811

Resultados por Tenencia □34.257.838 □□32.510.387

Otros Ingresos □442.710 □□311.581

Otros Egresos □(45.664.779) □□(37.305.352)

Gastos de Explotación y Otros Cargos □(2.327.516) □□(1.176.834)

RESULTADO E. FINANCIERA □-□20.917.033 □□15.997.065

RESULTADO OPERAC. ORDINARIAS □□5.698.880 □□529.895

RESULTADO OPERAC. EXTRAORD. □□□□-

RESULTADO DEL EJERCICIO □□5.698.880 □□529.895

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO

EJERCICIO

ANTERIOR

Ganancias Reservadas □ □ □ Resultados □ Total □ Patrimonio

MOVIMIENTOS □ □ □ □ □ □ □ No □ Patrimonio □ Neto al

Aportes □ Aportes no □ Ajustes no □ Reserva □ Otras □ Asignados □ Neto □ 30/06/2006

Capitalizados □ capitalizados □ Capitalizados □ Legal □ Reservas □ □ □ □

SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO □ 25.000.000 □ 1.291.560 □ -
□ 430.051 □ 108.751 □ 936.301 □ 27.766.663 □ 18.082.738

Distribución de Result. No Asig. Aprobados □ □ □ □ □ □ □ □

por Asam. Gral. Ord. Del 19-Oct-2006 □ □ □ □ □ □ □ □

a Reserva legal □ □ □ 26.495 □ □ (26.495) □ □

Suscripción de Aportes Irrevocables □ □ □ □ □ - □ □ 9.154.030

Suscripción de Capital □ □ 7.150.217 □ □ □ - □ - □ 7.150.217 □ -

Capitalización Aportes Irrevocables □ 8.441.777 □ □ (8.441.777) □ □ □ □ □ □

Capitalización de Ajustes de Capital □ - □ - □ □ □ □ □ - □

Resultado del Ejercicio □ □ □ □ □ □ 5.698.880 □ 5.698.880 □ 529.895

SALDOS AL CIERRE □ □ □ □ □ □ □ □

DEL EJERCICIO □ 33.441.777 □ - □ - □ 456.546 □ 108.751 □ 6.608.685 □ 40.615.760 □ 27.766.663

Dr. Carlos María Benítez

Ciencias Económicas CPN

Ley 8738 - Mat. 127 y 1411

C.P.C.E - Pcia. Santa Fe

Dr. Carlos María Benítez

Presidente

Comisión Fiscalizadora

INFORME DEL AUDITOR:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO)

CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY 20.091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2007 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

Lugar y fecha: Rosario, 24 de Octubre de 2007.

\$ 200.-□15091□Nov. 20

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HÍDRICA Y PLUVIAL

La Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria, Decreto N° 1853/06, atiende la reparación extraordinaria con destino a los menoscabos o pérdidas sufridos como consecuencia de la catástrofe hídrica producida por el desborde del Río Salado en los meses de abril y mayo del año 2003, prevista por la ley N° 12.183, su modificatoria N° 12.259 y Decreto reglamentario 39/04.

Se comunica por este medio el listado de beneficiarios, a fin de su difusión general y eventuales impugnaciones o denuncias. Las mismas podrán formularse en el plazo de tres días hábiles posteriores a su publicación en calle Juan de Garay 3323 en el horario de 8 a 13 hs.

Los beneficiarios que no fueron objeto de impugnaciones o denuncias podrán concurrir con su documento de identidad y fotocopia de la 1era. y 2da. Hoja del mismo, al Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal que corresponda, según el lugar donde se efectúe el pago.

En caso que el beneficiario cuente con Apoderado Legal, éste deberá concurrir al Banco con la fotocopia del poder autorizante.

Lo expuesto es a los fines de percibir la reparación extraordinaria asignada.

LOS BENEFICIARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, PERTENECEN

A LA LOCALIDAD DE SANTA FE y RECREO

DIRECCION NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA

FECHA DE PAGO: 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 (Horario: 8:15 a 9:15 hs.)

PADRON N° 370

DAÑOS ESTRUCTURALES SANTA FE

Nº DE

ORDEN[APELLIDO Y NOMBRE][MATRICULA INDIVIDUAL][RESOL. Nº

1][AUCHÉ, Aida del Carmen][D.N.I. Nº 10.058.390][853/07

PADRON Nº 371

DAÑOS ESTRUCTURALES SANTA FE

Nº DE

ORDEN[APELLIDO Y NOMBRE][MATRICULA INDIVIDUAL][RESOL. Nº

1][BUSTAMANTE, Zulema Ester][D.N.I. Nº 12.399.373][818/07

PADRON Nº 372 -ALQUILERES

SANTA FE

Nº DE

ORDEN[APELLIDO Y NOMBRE][MATRICULA INDIVIDUAL][RESOL. Nº

1][CABRERA, Juana Lydia][D.N.I. Nº 05.862.981][848/07

PADRON Nº 373-COMERCIO - GALPON

SANTA FE

Nº DE

ORDEN[APELLIDO Y NOMBRE][MATRICULA INDIVIDUAL][RESOL. Nº

1][IGNACCOLO, Juan][L.E. Nº 06.240.246][845/07

PADRON Nº 374- DAÑO ESTRUCTURAL

Y VIA DE EXCEPCION

SANTA FE

Nº DE

ORDEN[APELLIDO Y NOMBRE][MATRICULA INDIVIDUAL][RESOL. Nº

1][CASA DE LA CULTURA INFRO

AMERICANA (BENEFICIARIA)

MOLINA, Lucia Dominga (Representante Legal)[D.N.I. Nº 06.030.911][847/07

PADRON Nº 9- COCHERAS-ESPACIOS

COMUNES DE CONSORCIOS

SANTA FE

Nº DE

ORDEN □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL □ RESOL. Nº

1 □ ESTANCIA LOS TIGRES

ARGENTINOS S.A..A.C.I.e I. □ CUIT 30-55256618-8

PARGA, Miguel Victorino (apoderado) □ D.N.I. 21.058.764 □ 919/07

PADRON Nº 213- AUTOMOTORES

RECREO

Nº DE

ORDEN □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL □ RESOL. Nº

1 □ BOASSO, Raúl Vicente □ D.N.I. 7.708.299 □ 917/07

2 □ FERNANDEZ, José Roque □ L.E. 6.250.629 □ 917/07

PADRON Nº 215-AUTOMOTORES

SANTA FE

Nº DE

ORDEN □ APELLIDO Y NOMBRE □ MATRICULA INDIVIDUAL □ RESOL. Nº

1 □ AGUIRRE, Angel David □ D.N.I. 10.316.467 □ 789/07

2 □ AGUIRRE, Angel David □ D.N.I. 10.316.467 □ 789/07

3 □ AGUIRRE, Angel David □ D.N.I. 10.316.467 □ 789/07

4 □ CANO, José Alberto □ D.N.I. 8.485.033 □ 789/07

5 □ FLORES, Oscar □ D.N.I. 10.066.421 □ 789/07

6 □ GIMENEZ, Jorge Alberto □ D.N.I. 13.377.606 □ 789/07

7 □ GOMEZ, Graciela Laura □ D.N.I. 21.768.580 □ 789/07

8 □ GOMEZ, Graciela Laura □ D.N.I. 21.768.580 □ 789/07

9 □ GOMEZ, Graciela Laura □ D.N.I. 21.768.580 □ 789/07

10 □ GONZALEZ, Alfredo René □ D.N.I. 11.263.184 □ 789/07

11 □ MONTENEGRO, Jonatan Fabricio (U.Pupilar) □ D.N.I. 39.124.456 □ 789/07

12 MONTENEGRO, Jonatan Fabricio (U.Pupilar) D.N.I. 39.124.456 789/07

13 MONTENEGRO, Jonatan Fabricio (U.Pupilar) D.N.I. 39.124.456 789/07

14 MONTENEGRO, Laura Belén (U.Pupilar) D.N.I. 35.653.424 789/07

15 MONTENEGRO, Laura Belén (U.Pupilar) D.N.I. 35.653.424 789/07

16 MONTENEGRO, Laura Belén (U.Pupilar) D.N.I. 35.653.424 789/07

PADRON Nº 18-LOCALES COMERCIALES

SANTA FE

Nº DE

ORDEN APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL RESOL. Nº

1 GRILLI, Anabela Paola D.N.I. 29.520.315 754/07

2 MIO, Marta Isabel D.N.I. 13.732.930 754/07

3 MIO, Marta Isabel D.N.I. 13.732.930 754/07

4 ROURKE, Eduardo Patricio D.N.I. 7.723.470 754/07

PADRON Nº 186-COMERCIOS INFORMALES

SANTA FE

Nº DE

ORDEN APELLIDO Y NOMBRE MATRICULA INDIVIDUAL RESOL. Nº

1 AGÜERO, Ahdemar Rudi D.N.I. 6.225.809 270/07

2 AGUIRRE, Zacarias Ramón D.N.I. 6.215.481 270/07

3 ALTAMIRANO, Catalina Natalia L.C. 1.726.820 270/07

4 AVALLONE, Herminia Esther D.N.I. 5.862.730 270/07

5 BRITOS, Jorge Héctor D.N.I. 16.880.128 270/07

6 CACERES, Gabriela Leonor D.N.I. 21.818.413 270/07

7 CORONEL, Luis Roberto D.N.I. 14.934.714 270/07

8 CRIVELLI, Héctor José D.N.I. 26.064.272 270/07

9 CUEVAS, Alberto Alejandro D.N.I. 6.259.852 270/07

10 GALLARDO, Debora Ruth D.N.I. 28.419.809 270/07

11 GARCIA, Rosa Lidia D.N.I. 4.700.406 270/07

12 GONZALEZ, Marta Andrea D.N.I. 23.622.485 270/07

13 HEREDIA, Mariela Elizabet D.N.I. 28.073.905 270/07

14 RODRIGUEZ, Juana Lidia D.N.I. 5.699.999 270/07

E INFORMA QUE:

UNICAMENTE LAS PERSONAS QUE DEBÍAN PERCIBIR SU PAGO A PARTIR DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006, Y NO LO HUBIERAN CONCRETADO, PUEDEN PRESENTARSE EN NUEVO BANCO SANTA FE: CALLES 25 DE MAYO Y MENDOZA EN EL HORARIO DE 8,15 A 9,15 HS. CADA VEZ QUE SE REALICEN PAGOS.

SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCIÓN COMUNITARIA

S/C 660 Nov. 20

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO 158

Ref. Programa de Sorteo - Lotería Chica de Santa Fe.

Emissiones: 536

Mes: Diciembre 2007.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 00302-0068204-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización eleva para su aprobación la programación de un sorteo de Lotería Chica de Santa Fe proyectado para el mes de Diciembre de 2007, que se realizará el día Sábado 01/12/07;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4° del Artículo 2° del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA

DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteo y premios correspondiente a la emisión 536 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse el día 1° de Diciembre de 2007 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de la emisión que se aprueba por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir la misma.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteable y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 8 de Noviembre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: DICIEMBRE 2007

VALOR □□ ENTERO

VALOR NOMINAL □\$ 4.55

PROV. STA. FE C/IMP. □\$ 5.00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □\$ 5.50

SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

536 □ 01-Dic-07 □ 31-Dic-07

PREMIOS □ ENTERO □ TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de □\$ 15.000,00 □\$ 15.000,00

1 premio de □\$ 1.250,00 □\$ 1.250,00

1 premio de □\$ 750,00 □\$ 750,00

1 premio de □\$ 500,00 □\$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total Premios

emitido

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,50

% s/emisión: 60.57%

Santa Fe, 8 de Noviembre de 2007.

S/C 664 Nov. 20